



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014*

El Pleno Municipal del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2014.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.350,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.750,00
4.	Transferencias corrientes	12.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.800,00
	Total ingresos	75.250,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.640,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	7.660,00
	Total	69.650,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	5.600,00
	Total	5.600,00
	Total gastos	75.250,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 20 de enero de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Alonso López